

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°018-2018-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°002 -018-2018.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
APOYO EN EL AREA DE ALIMENTACION- CHOFER**

I. GENERALIDADES.

1. Objeto de la convocatoria.
Contratar los servicios de un (1) **APOYO EN EL AREA DE ALIMENTACION -CHOFER.**
2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.
DIVISION DE ZOOLOGIA
3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.
Unidad de Recursos Humanos.
4. Base legal.
 - a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia general mínima de un (01) año como conductor en entidades públicas o privadas.
Competencias	- Puntual - Eficiente - Responsable - Vocación de servicio - Iniciativa - Capacidad Organizativa
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Secundaria Completa. - Licencia de Conducir Vigente Clase AIB. - Certificado del sistema de licencias de conducir por puntos sin sanciones vigentes.
Cursos y/o estudios de especialización	-----
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	Conocimientos técnicos: (A evaluarse en la Entrevista Personal) - Conocimientos en normas de seguridad vial. - Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- a) Conducir la unidad vehicular asignada para asistir en el cumplimiento de las Funciones de reparto de alimentos de la colección zoológica.
- b) Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad de transporte.
- c) Asegurar el adecuado funcionamiento del vehículo.
- d) Informar oportunamente las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo a su cargo.
- e) Almacenar la documentación reglamentaria de las unidades asignadas a su nombre.



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°018-2018-CAS-PATPAL-FBB

- f) Velar por el uso adecuado y limpieza de la Unidad Vehicular.
- g) Llevar el uso de cuaderno de transporte donde se registran los kilometrajes diarios de los vehículos.
- h) Apoyo en la elaboración de dietas de animales de la Colección Zoológica.
- i) Apoyo en el correcto mantenimiento y limpieza de las áreas de alimentación.
- j) Otras tareas relacionadas que señale su Jefe inmediato o la Jefatura de Zoología.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 1500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	La conformidad de servicios para el pago del honorario será otorgada por la División de Zoología, encargada de verificar el cumplimiento del servicio.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 23 de agosto al 07 de setiembre del 2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	23 de agosto al 07 de setiembre del 2018	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	10 de setiembre del 2018	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	11 de setiembre del 2018	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	11 de setiembre del 2018	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	12 de setiembre del 2018	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	12 de setiembre del 2018	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	12 de setiembre del 2018	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	13 de setiembre al 17 de setiembre del 2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	17 de setiembre del 2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°018-2018-CAS-PATPAL-FBB

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera.

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15	30
Evaluación de conocimientos	30%	15	30
Evaluación psicológica (opcional)			
Entrevista personal	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

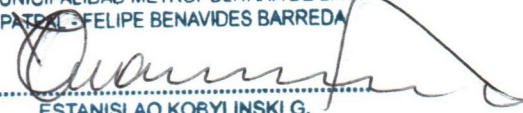
- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


ESTANISLAO KOBYLINSKI G.
Jefe Unidad de Recursos Humanos

Unidad de Recursos Humanos

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.